



, CÓDIGO DE ÉTICA



INDICE



Mensaje de nuestra Gerente General	Pag. 02
La Visión de IQFARMA La Misión de IQFARMA	Pag. 03
Nuestro Valores	Pag. 04
Los Principios de Liderazgo de IQFARMA	Pag. 05
Trabajar en IQFARMA	Pag. 06
Nuestra forma de trabajar como negocio. Buena Prácticas comerciales - Integridad y Marketing	Pag. 07
Seguridad y calidad del producto y servicio	Pag. 09
Exactitud en los registros comerciales y financieros	Pag. 12
Pagos ilícitos, corrupción y soborno	Pag. 14
Prácticas de empleo justo	Pag. 17
Conflictos de Interés	Pag. 18
Relación con nuestras partes interesadas (stakeholders)	Pag. 21
Comité de Ética	Pag. 24
Conductas esperadas y prácticas no permitidas en la empresa	Pag. 26

CÓDIGO DE
ÉTICA



MENSAJE DE NUESTRA GERENTE GENERAL

Es un gusto para mí presentar a continuación nuestro **Código de Ética y Conducta**, donde se establece lo que se espera de cada uno de nosotros como parte del Grupo **IQFARMA**.

El éxito de **IQFARMA** se basa en la integridad y transparencia de cómo vivimos, laboramos, nos interrelacionamos y respetamos nuestros valores y principios. En nuestra empresa queremos que los colaboradores que trabajan en ella se desarrollen tanto en el ámbito profesional como en el humano. Es así, que trabajando y actuando de manera ética, íntegra y honesta logramos satisfacer y respetar las necesidades de nuestras partes interesadas tales como nuestros clientes, proveedores, colaboradores, accionistas, comunidad y el cuidado del medio ambiente.

En **IQFARMA** buscamos permanentemente ser mejores, trascender y permanecer en el largo plazo a través de una cultura consciente orientada a la satisfacción del cliente y la innovación continua de productos y servicios, con altos estándares de desempeño. Es por eso que en **IQFARMA** hacemos negocios siempre con estricto apego a la ética, a la verdad y a nuestros valores organizacionales.

Este compromiso se complementa con la ética y responsabilidad de nuestros ejecutivos por mantener un ambiente de transparencia con puertas abiertas, para permitir que cualquier persona pueda expresar libremente alguna inquietud de integridad o conflicto de interés.

Los invito a leer nuestro **Código de Ética y Conducta** con atención y consultarlo a menudo como guía de conducta. Es importante denunciar los comportamientos que observen que no se apeguen a nuestro código, políticas, reglamento de trabajo, manuales, valores y legislación vigente a través de los medios indicados en este documento.

La excelente reputación de IQFARMA y su permanencia en el futuro se basa en cómo nos comportamos cada uno de nosotros.

Les recuerdo que trabajar y vivir dentro y fuera de la empresa con ética nos permite preservar y reforzar la confianza de todos los grupos de interés que atendemos, lo que al final se traduce y da como resultado un negocio exitoso y sostenible.

¡Bienvenidos a vivir y actuar siempre con integridad!

Giuliana Peirano Castillo
Gerente General



IQFARMA MISIÓN



Poner a disposición de los pacientes y de los profesionales de la salud medicamentos seguros y confiables, alineados a los estándares internacionales de calidad vigentes, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas.

IQFARMA VISIÓN



IQFARMA será el referente de la Industria Farmacéutica Nacional con presencia relevante en el mercado internacional, respaldada por las más avanzadas técnicas de gestión empresarial e innovación permanente al servicio de la salud, con medicamentos seguros y confiables; en un marco de compromiso entre la Empresa, el país y el medio ambiente.

IQFARMA

NUESTROS VALORES

El prestigio de IQFARMA se debe al compromiso con la salud y la mejora continua que, con pasión por nuestro trabajo, logramos mantener y cultivar día a día con nuestros valores organizacionales, los cuales se resumen en:



Integridad

- Soy consistente entre mis acciones y mis palabras.
- Actúo con integridad y transparencia.



Innovación

- Me adapto al cambio con actitud positiva y de manera constante.
- Me preocupo por investigar, aprender, aplicar y compartir mejores prácticas en la empresa.



Trabajo en equipo

- Promuevo la comunicación clara y honesta escuchando activamente y respetando las opiniones.
- Comparto mis ideas y proyectos en busca del beneficio común y afronto los conflictos oportunamente.



Calidad

- Cumpló lo que prometo con calidad y de manera oportuna.
- Busco la mejora continua en todo lo que hago.



Orientación al Cliente

- Genero relaciones de confianza con el cliente y con nuestras partes interesadas.
- Supero las expectativas del cliente y de nuestras partes interesadas, los sorprendo.

El colaborador de IQFARMA está plenamente identificado con la filosofía de calidad implementada y con los objetivos empresariales establecidos; la labor diaria se realiza con profesionalismo, mística y total satisfacción de nuestras partes interesadas.

POLÍTICA DE CALIDAD

IQFARMA Industria Farmacéutica Nacional establecida desde 1963, de origen y capital peruano, con amplia experiencia al servicio de la salud, se encuentra comprometida con la calidad en el desarrollo, fabricación y comercialización de sus productos.

Se elaboran medicamentos seguros y confiables que satisfacen las necesidades de salud de los usuarios; los mismos que se fabrican con eficacia, eficiencia e integridad, a la vanguardia de la tecnología moderna, acorde a las normas internacionales de calidad vigentes, con la mejora continua de sus procesos y bajo el marco del cumplimiento de las normas de Buenas Prácticas de Manufactura recomendadas por la Organización Mundial de la Salud; contando para ello con el compromiso de todos los colaboradores en el estricto cumplimiento de lo normado dentro del Sistema de Gestión de la Calidad, Gobierno Corporativo, Seguridad y Medio Ambiente establecidos.

IQFARMA

PRINCIPIOS DE LIDERAZGO

Nuestros ocho principios de liderazgo marcan expectativas claras para todos nuestros ejecutivos (Directores, Gerentes y Jefes), y representan un compromiso de ellos hacia sus colaboradores.

Independientemente del área de trabajo y de la categoría del puesto, **IQFARMA** espera que todos sus ejecutivos demuestren día a día con sus acciones, el cumplimiento de estos principios:

Creemos que todos los colaboradores de **IQFARMA** merecen tener como jefe a un gran líder, que gestione sus procesos de manera efectiva. Para ello cada ejecutivo se esfuerza y demuestra con el ejemplo, actuando siempre en función a nuestros valores empresariales y teniendo en mente los siguientes principios:

- 1- Estimulo el trabajo en equipo para el cumplimiento de objetivos.
- 2- Demuestro actitud, ya que los obstáculos son oportunidades para aprender, crecer y cambiar; un obstáculo siempre lo veo como una oportunidad.
- 3- Desarrollo y fomento el potencial de mi equipo.
- 4- Inspiro con el ejemplo, soy disciplinado y enérgico ante los problemas, soy estratégico para ordenar y planear el futuro.
- 5- Soy el único responsable de mi éxito, el cual también pertenece a mi equipo.
- 6- Administro mis tiempos de manera eficaz
- 7- Evito el estado de confort, porque en una zona de confort nada crece
- 8- Priorizo mis actividades y simplifico las tareas todo lo que se pueda.

Realizamos periódicamente a través de nuestra área de comunicación, encuestas electrónicas para obtener la percepción de nuestros colaboradores acerca de los procesos internos de nuestra organización; con estas respuestas francas y anónimas tomamos conocimiento sobre las necesidades y expectativas de todos ellos, asimismo esto nos permite identificar áreas o procesos que deben mejorarse. La encuesta también se utiliza para valorar el grado de compromiso que existe entre el colaborador y la empresa.

Se espera que como colaboradores debamos:

- En el caso de los ejecutivos, que demos día a día la aplicación de los principios de liderazgo.

¿Por qué tenemos ocho compromisos de liderazgo?

Estos compromisos marcan expectativas claras para todos los ejecutivos de IQFARMA, y representan un compromiso hacia nuestros colaboradores, los cuales definen la relación con sus jefes.

TRABAJAR EN IQFARMA

Ofrecemos oportunidades de desarrollo y crecimiento en un ambiente laboral cómodo y orientado a la especialización.

Los valores de **IQFARMA** pretenden servir de guía para nuestras decisiones y acciones como individuos y como organización, constituyendo los pilares de nuestra cultura empresarial, los mismos que son válidos en toda la organización. Estos son: Integridad, Innovación, Trabajo en equipo, Calidad y Orientación al cliente.

IQFARMA está comprometida con la promoción del respeto, la confianza y el desarrollo profesional de sus colaboradores.

El Manual de Gestión de Talento Humano plasma esta política y establece los criterios a través de los cuales **IQFARMA** gestiona aspectos como la contratación, la promoción, el bienestar, el desarrollo profesional, la remuneración, las sanciones, la capacitación, la formación, el desarrollo de habilidades y establece todo lo que **IQFARMA** espera de sus colaboradores.

IQFARMA respeta el derecho de todos los colaboradores a formar parte de cualquier asociación de trabajadores (colaboradores) legalmente reconocida y cumple todas las leyes relativas a la representación de los trabajadores. **IQFARMA** aspira siempre a mantener un diálogo abierto con todos los colaboradores.

Se espera que como colaboradores debamos:

- Actuar siempre de acuerdo a los valores de **IQFARMA**.
- Cumplir las expectativas de **IQFARMA**.



¿Cuáles son los valores de **IQFARMA**?

Integridad, Innovación, Trabajo en equipo, Calidad y Orientación al cliente.

¿Qué implican los valores de **IQFARMA** en mi trabajo diario?

Los valores están pensados para practicarlos, constituyen los pilares de nuestra cultura empresarial. Aplíquelos en su trabajo cotidiano como guía de sus decisiones y acciones.

Me interesan las cuestiones laborales. ¿Dónde puedo encontrar información sobre la política de **IQFARMA** en relación a temas laborales?

En el Manual de Talento Humano, que es el documento que plasma toda la política laboral de la organización.

Nuestra forma de trabajar como negocio.

BUENAS PRÁCTICAS COMERCIALES

Integridad y marketing

Consideramos que nuestro deber es el de dar a conocer a todas nuestras partes interesadas (stakeholders), la información relacionada a nuestros productos y servicios.

IQFARMA desarrolla, produce y comercializa productos seguros y confiables, para la atención de las necesidades de salud de sus usuarios. La información relacionada a estos productos, está a disposición de los profesionales de la salud a través de los medios de comunicación que posee **IQFARMA**; entre ellos su página web.

La interrelación que mantiene **IQFARMA** con las entidades y los profesionales de la salud están destinadas a intercambiar información científica para un mejor uso y manejo de los productos y servicios que brinda **IQFARMA**. Tales interacciones se basan en consideraciones éticas, íntegras y basadas en las leyes y reglamentos vigentes.

La promoción de los medicamentos, así como todas las interrelaciones con las entidades y los profesionales de la salud, están sujetas a consideraciones éticas muy estrictas. **IQFARMA** se compromete a cumplir todas las leyes, reglamentos, normas externas, sectoriales e internas aplicables a las prácticas de la promoción médica y a las actividades de interrelación con las entidades y los profesionales de la salud.

IQFARMA respeta las actividades legítimas de sus competidores. No obstante, también esperamos de ellos que cumplan con las leyes, los reglamentos y los códigos de conducta del sector. **IQFARMA** actuará en defensa de sus intereses ante cualquier afirmación negativa o falsa, que busque inducir a errores o desprestigien sus productos y los protegerá por cualquier medio, para demostrar a sus partes interesadas cualquier intento de daño o de competencia desleal de parte de sus competidores.

Somos transparentes respecto a nuestras obligaciones con las entidades y los profesionales de la salud, y cumplimos con todas las leyes, reglamentos y normas del sector, las mismas que exigen dicha transparencia

Nuestras partes interesadas esperan de nosotros que actuemos con integridad en todas nuestras actividades empresariales; entendiéndose como integridad al comportamiento ético (real y percibido) que demostramos en los negocios.

Estoy trabajando en una campaña de marketing para un producto nuevo. Me preocupa que una de las afirmaciones promocionales que se ha propuesto no sea totalmente exacta. ¿Qué debo hacer?

Informe su preocupación a su jefe. Somos responsables de asegurarnos de que cualquier afirmación que realicemos sobre nuestros productos y servicios esté basada en datos científicos y no induzca a error.

Un profesional de la salud me ha preguntado qué principios definen la relación de IQFARMA con ellos. ¿Qué debo contestar?

La relación de IQFARMA con los profesionales de la salud se basa en el compromiso de informar sobre nuestros productos y servicios de forma abierta, transparente, franca y ajustada a las normas; sin conceder ningún trato de favor indebido por prescribir nuestros productos.

¿Qué debo hacer si observo que un competidor efectúa una afirmación falsa sobre un producto de IQFARMA tratando de inducir a error?

Informe a su jefe a fin de que puedan tomarse las medidas oportunas para proteger los productos e intereses de IQFARMA.

Seguir nuestros estrictos criterios de integridad puede suponer la pérdida de negocio en algunos casos. No obstante, estamos seguros de que, en conjunto, nos proporciona una ventaja comercial.

Cada uno de nuestros colaboradores contribuye con su conducta personal a la integridad de **IQFARMA** como empresa.

Las condiciones aplicables que determinan la conducta adecuada en la actividad empresarial deben ser evaluadas en cada caso tomando en consideración los parámetros relevantes en cada situación concreta. Como las normas legales y reglamentarias varían con el tiempo, siempre es necesario reevaluar constantemente el comportamiento exigible en los negocios.

IQFARMA proporciona a sus colaboradores y socios comerciales la información, instrucción, formación, orientación y el apoyo necesario para cumplir con las exigencias de **IQFARMA** sobre integridad en los negocios.

Se espera que como colaboradores debamos:

- Cumplir con todas las leyes, reglamentos, procedimientos y normas internas de **IQFARMA**.
- Notificar cualquier vulneración de dichas normas y tomemos acciones de contención y acciones correctivas inmediatas.
- Cumplir con los criterios de integridad establecidos por **IQFARMA**.
- Evaluar cuidadosamente en cada caso si nuestro comportamiento en los negocios cumple las expectativas de **IQFARMA** y sus normas sobre la integridad en los negocios.
- Recordar que la integridad de **IQFARMA** como empresa depende de nuestro comportamiento.



Me han marcado un objetivo de ventas muy ambicioso. Para lograr el objetivo y conseguir una comisión, tendría que vulnerar las normas de **IQFARMA** sobre la integridad en los negocios. ¿Me está permitido hacerlo?

No. Debe cumplir en todo momento las normas de **IQFARMA** sobre la integridad en los negocios. Comente abiertamente la situación a su jefe y busquen juntos una solución que se ajuste a las normas empresariales sobre la integridad en los negocios.

Mi jefe me pide hacer algo que, en mi opinión, contraviene las normas de **IQFARMA** sobre la integridad en los negocios. ¿Qué debo hacer?

Comunique inmediatamente su preocupación a su jefe. Quizá le cueste hacerlo, pero es lo que debe hacer. Y recuerde que, en último término, usted es el responsable de su conducta en los negocios. Si su jefe insiste en su petición o le pide que guarde silencio, póngase inmediatamente en contacto con el Director Comercial.

SEGURIDAD Y CALIDAD

del producto y servicio

Desarrollamos productos y servicios seguros y confiables.

Hace más de cincuenta años, **IQFARMA** es reconocida como empresa innovadora de productos y servicios alineados a los estándares internacionales de calidad vigentes. La innovación permanente y la calidad son la base fundamental de nuestra estrategia y nuestra cultura organizacional y nos proporcionan una enorme ventaja competitiva.

Nuestra visión es convertirnos en el referente de la Industria Farmacéutica Nacional con presencia relevante en el mercado internacional. Para lograrlo, **IQFARMA**, debe reaccionar a los cambios en la situación del mercado y ofrecer constantemente productos nuevos, innovadores y diferenciados, a través de procesos de negocio eficientes.

La mejora continua aplicada a los procesos de producción y de negocio, constituye la clave sustancial para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad. Este se constituye, como una filosofía de trabajo y compromiso de todos los colaboradores de **IQFARMA**.

La innovación siempre será importante porque impulsa las mejoras y el incremento de la productividad.

El aseguramiento de la calidad se constituye como parte fundamental del cumplimiento de las normas de Buenas Prácticas de Manufactura; el mismo que es una exigencia regulatoria. **IQFARMA**, está comprometida con el cumplimiento de todas las exigencias legales y reglamentarias; exigencias que a la vez se constituyen en expectativas que tienen nuestras partes interesadas (stakeholders) en cuanto a la calidad, seguridad y eficacia de nuestros productos y servicios.

La gestión de riesgos, es base fundamental para la prevención y la consolidación de un Sistema de Gestión de Calidad; **IQFARMA** gestiona los riesgos de todos sus procesos internos en base a la herramienta del "Análisis del Modo y Efecto de la Falla". Esta herramienta permite a cada ejecutivo poder analizar los riesgos de sus procesos (identificado en los mapas de procesos) y tomar las acciones respectivas; todo ello basado en el cumplimiento de la norma ISO 9001:2015, implementado en el Sistema de Gestión de Calidad de **IQFARMA**.

La seguridad de la salud de los usuarios de nuestros productos es muy importante para **IQFARMA**, es por ello que la notificación de cualquier efecto adverso recibida por la Dirección Médica, es comunicada inmediatamente a la entidad regulatoria de acuerdo a los procedimientos

¿Cómo es reconocida IQFARMA por sus partes interesadas?

IQFARMA es reconocida como empresa innovadora de productos y servicios alineados a los estándares internacionales de calidad vigentes.

Trabajo en una línea de producción. ¿Qué debo hacer si observo que algunos de los productos terminados no cumplen las normas de calidad de IQFARMA?

IQFARMA es reconocida por elaborar productos seguros y confiables que se ajustan a estándares internacionales de calidad. Si observa que un producto no cumple con estas exigencias, siga los procedimientos establecidos al interior de la empresa y, en caso fuera necesario, informe a su jefe y a los profesionales de nuestra Gerencia de Garantía de la Calidad. Asegúrese de que se tomen las medidas necesarias.

Un profesional de la salud con la que mantengo contactos profesionales me comenta que a una paciente suya que estaba siendo tratada con un medicamento de IQFARMA le provocó una gastritis ¿Debo notificarlo?

Sí. Este efecto adverso debe notificarse inmediatamente a la Dirección Médica de IQFARMA.



establecidos. Asimismo, los reclamos de los clientes relacionados con el servicio o la calidad del producto son atendidos inmediatamente por la Dirección Técnica y el resultado de la investigación así como las acciones a seguir, son comunicados a la persona o entidad que emitió el reclamo.

Los colaboradores **IQFARMA** han sido sensibilizados de acuerdo a los procedimientos internos, para notificar inmediatamente cualquier efecto adverso, a la Dirección Médica y cualquier reclamo del cliente a la Dirección Técnica apenas tomen conocimiento de ellos, ya sea durante sus actividades diarias o fuera de ellas.

Los efectos adversos se definen como cualquier suceso médico negativo en un paciente o participante en un estudio de farmacovigilancia activa a quien se haya administrado un medicamento de **IQFARMA**, sin que tenga que existir necesariamente una relación causal con dicho medicamento.

Se define como reclamo a un estado de insatisfacción del cliente, quien, a través de cualquier medio de comunicación escrita, electrónica o verbal, alega deficiencias en cuanto a la identidad, calidad, durabilidad, fiabilidad, seguridad, eficacia o funcionamiento de un producto, después de que haya sido liberado para su comercialización.

Se espera que como colaboradores debamos:

- Cumplir con nuestras funciones y responsabilidades a fin de satisfacer las expectativas de nuestras partes interesadas (stakeholders), en lo referente a la calidad de nuestros productos y servicios.
- Mantener permanentemente la filosofía de la mejora continua dentro de nuestros procesos internos.
- Cumplir las normas de Buenas Prácticas de Manufactura.
- Comunicar inmediatamente a la Dirección Médica cualquier efecto adverso relacionado con un medicamento de **IQFARMA**.
- Comunicar inmediatamente cualquier reclamo de clientes relacionado a la calidad de los productos o servicios de **IQFARMA** al Director Técnico.

¿Un paciente me manifestó que al comprar un producto de IQFARMA, detectó que el número de lote en el empaque mediato era ilegible?
¿Debo notificarlo?

Si. Este reclamo debe notificarse inmediatamente a la Dirección Técnica de IQFARMA.



10

LIBIDA S

SCIJ TOTAL O PARCIAI

Exactitud en los registros COMERCIALES Y FINANCIEROS

La exactitud y confianza en la información da soporte a nuestro negocio.

En **IQFARMA** nos aseguramos de que toda la información (datos, registros y documentos) que elaboramos o de los que seamos responsables (ya sean estos físicos o electrónicos); sean exactos y confiables. Esta información puede adoptar distintas formas: desde el Site Master File de la empresa hasta los datos de desarrollo de productos nuevos, incluidos los rendimientos de cuentas comerciales, gastos de viajes, e inclusive los mensajes de correo electrónico.

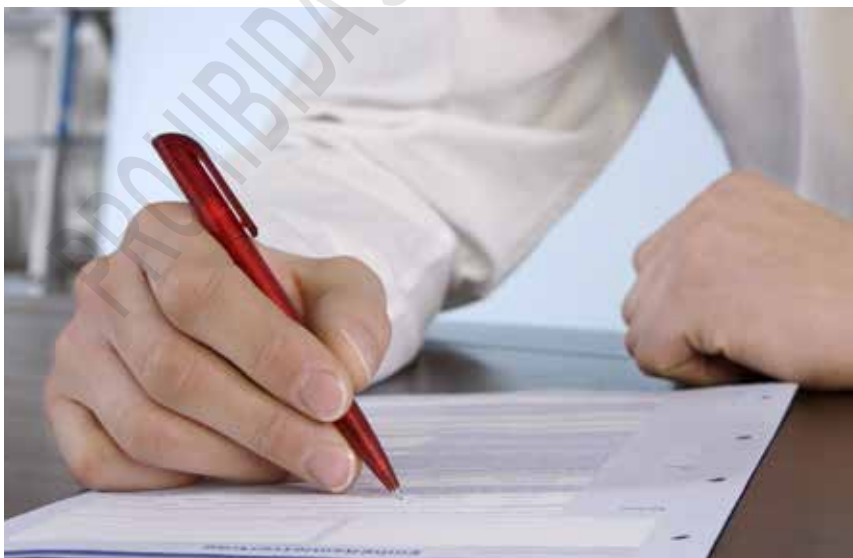
IQFARMA debe cumplir las leyes, reglamentos y normas contables externas que sean de aplicación, y asegurarse de que la información que suministra a sus auditores y sus partes interesadas (accionistas, organismos reguladores y otras entidades gubernamentales) refleje de forma exacta y confiable su situación financiera.

Nunca y bajo ninguna circunstancia, debemos efectuar alguna declaración y/o anotación falsa o que induzca a error en algún documento como informe, publicación, registro, balance, rendimiento de gastos, cotización, cuentas o algún otro documento del negocio.

La falsificación de documentos o la presentación distorsionada de los hechos puede constituir fraude. Además de la responsabilidad de **IQFARMA** como empresa, los colaboradores que practiquen este tipo de conducta ilegal pueden ser objeto de sanciones.

Se espera que como colaboradores debamos:

- Asegurarnos de que toda la información financiera, comercial y no financiera que elaboremos o presentemos sea exacta y confiable.
- No presentemos nunca la información distorsionada de los hechos en algún documento como informe, publicación, registro, balance, rendimiento de gastos, cotizaciones, cuentas u documentos del negocio de **IQFARMA**.



Nos acercamos al final del cierre de ventas mensuales, y mi jefe me ha pedido que registre unas ventas que espera conseguir de un determinado cliente, aunque aún no nos ha llegado el pedido formal.

¿Es aceptable?

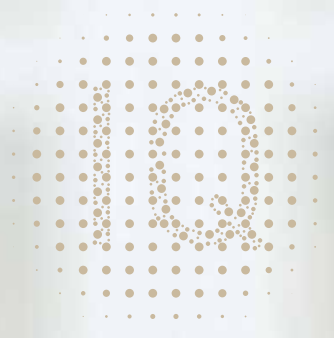
No. Falsificar documentos, cuentas o representar los hechos de forma distorsionada puede constituir fraude y, además puede dar lugar a medidas disciplinarias e inclusive puede suponer sanciones civiles y penales para usted y para IQFARMA. No efectúe nunca anotaciones falsas o distorsionadas en ningún documento de nuestra empresa.

Últimamente he viajado mucho a varias ciudades del interior del país por motivos laborales y recién descubro que he extraviado algunas de mis facturas de hotel. Un colega a quien le sucedió lo mismo me dice que no pasa nada si presento algún documento justificante ficticio.

¿Es correcto?
No. Si lo hace, usted estaría falsificando su rendimiento de gastos, lo cual sería inaceptable. Hable con su jefe y juntos busquen una solución adecuada y pida un duplicado fedateado de las facturas extraviadas al proveedor.



PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL



Pagos Ilícitos, CORRUPCIÓN Y SOBORNO

No ofrecemos ni aceptamos regalos o presentes que puedan generar dudas sobre nuestra integridad personal, así como tampoco toleramos sobornos o alguna otra forma de actuación corrupta en nuestros procesos internos y negocios.

Aunque un regalo o un presente se deba a motivos amicales, tanto a nivel personal como profesional, estos pueden ser percibidos como un trato de favor indebido destinado a influir en el receptor.

No aceptamos ni ofrecemos regalos o presentes que puedan generar dudas sobre nuestra integridad personal o sobre la integridad e independencia de **IQFARMA**.

Para evitar que existan o aparenten existir relaciones inadecuadas al interior de nuestra organización, con los proveedores o con alguna entidad comercial (existente o potencial), tanto pública como privada, los colaboradores de **IQFARMA** practicarán los siguientes principios:

Ofrecimiento de regalos y presentes

Solo podrán ofrecerse regalos o presentes consistentes en merchandising o material promocional a entidades o personas cuando resulte apropiado y no exista riesgo de crear la impresión de que constituye un intento de influir en la decisión del destinatario, esto solo podrá realizarse con la autorización del Director de **IQFARMA** involucrado con la entidad o persona receptora.

Los regalos deberán estar considerados dentro del presupuesto anual de gastos de la dirección o gerencia involucrada y contar con la autorización de la Gerencia General.

Aceptación de regalos y presentes

Está prohibido exigir o pedir regalos, presentes o cualquier trato de favor a proveedores o a alguna entidad o persona.

Solo se podrán aceptar regalos o presentes no solicitados, y si no van más allá de la cortesía habitual o de los usos y costumbres comerciales de aceptación local. Deberá informar siempre este hecho a su director o gerente.

Los regalos no solicitados, recibidos de una entidad o persona externa a **IQFARMA**, con motivos navideños o días festivos, serán acopiados para posteriormente ser sorteados en una fecha apropiada, entre todos los colaboradores de **IQFARMA**.

Los presentes para participación en actividades culturales, académicas o de ocio solo podrán aceptarse si surgen en el curso normal de los negocios, no resultan excesivamente lujosas y se producen en un entorno apropiado y previo conocimiento de su director o gerente.

Para celebrar el 50 aniversario de su compañía, un cliente clave de IQFARMA organiza una cena a la que acudirán directivos de otras empresas y autoridades. Yo también he recibido una invitación. ¿Puedo aceptarla?

Sí, siempre que se le invite como representante de IQFARMA y su gerente o director esté de acuerdo.

Un proveedor de materia prima clave de IQFARMA me ha invitado a que junto con mi esposa disfrute de un fin semana en un exclusivo hotel del norte del país por ser un cliente muy importante para ellos. ¿Puedo aceptar?

No. Aceptar la invitación podría comprometer su independencia y la de IQFARMA, sobre todo por su carácter lujoso y por extenderse a un familiar sin relación con la empresa.

Llevo ya varios meses trabajando con un proveedor de servicios cuya sede está fuera del país y por fin hemos concluido el proyecto. Ahora, el proveedor está visitando nuestra ciudad y me pregunta si puede invitarme a cenar en señal de buena relación comercial. ¿Puedo aceptar?

Sí, siempre que la cena no sea excesivamente lujosa y pueda usted mantener la integridad e independencia personal y de la empresa.

Cualquier duda sobre la conveniencia de aceptar o no un regalo o un presente no solicitado, debemos consultar a nuestra gerencia o dirección y atenernos a la decisión que ellos tomen.

Sobornos

IQFARMA rechaza todas las formas de actuación corrupta en los negocios, tales como el soborno (tanto activo como pasivo, y ya sea en el sector público o privado), la malversación, el fraude, el robo o la concesión de trato de favor indebido.

Ningún colaborador podrá conceder, prometer, solicitar ni aceptar de manera directa o indirecta algún trato de favor indebido, en su relación con alguna persona o entidad, con la intención de conseguir u obtener algún tipo de negocio. Entre los tratos de favor indebidos figuran los descuentos no autorizados, los sobornos, las comisiones y los pagos no autorizados.

El trato de favor puede implicar cualquier ventaja, como por ejemplo dinero en efectivo, eventos académicos, eventos sociales, regalos, presentes, gastos de viaje, contratos simulados, promesas u otros.

Tener siempre en cuenta que muchas veces un signo de buena voluntad para ganar simpatías podría traducirse como favor indebido; nunca realice cualquier tipo de promesa o concesión sin tener en mente una decisión comercial concreta. Considere que la apariencia es importante siempre y que una conducta puede ser percibida como soborno o trato de favor indebido independientemente de sus intenciones.

En nuestro país el soborno o trato de favor indebido son considerados delito. Cometer esas acciones puede llevar a acciones penales y civiles contra **IQFARMA** y las personas implicadas.

Se espera que como colaboradores debamos:

- Asegurarnos de que al aceptar u ofrecer un regalo o un presente no se planteen dudas sobre nuestra integridad personal o sobre la integridad e independencia de **IQFARMA**.
- Nunca solicitar regalos ni presentes a algún proveedor o entidad comercial (existente o potencial) de **IQFARMA**.
- Ponernos en contacto con nuestra gerencia o dirección en caso de duda sobre la conveniencia de aceptar o no un regalo o un presente no solicitado.
- No practicar, tolerar ni respaldar alguna forma de actuación corrupta.
- Nunca conceder, prometer, solicitar ni aceptar tratos de favor indebidos.

Podrá inclusive aceptar algún regalo o presente no solicitados, consistente en merchandising o material promocional y siempre que no vaya más allá de la cortesía habitual.

Cualquier duda al respecto, pida apoyo a su gerencia o dirección.

Labore en el área de Compras y es costumbre que a fin de año algunos proveedores nos envíen regalos con motivos navideños, el cual forma parte de la cortesía que tienen con la empresa.

¿Está permitido recibirlos?

No, usted no debe recibir los regalos de manera personal, para ello tenemos una zona de recepción que recibirá dichos regalos, para posteriormente ser sorteados entre todos los colaboradores, así no trabajen en el área de compras.



PRÁCTICAS DE EMPLEO JUSTO

Nosotros apoyamos la diversidad y la inclusión, prohibimos el acoso y la discriminación y estamos comprometidos con un trato seguro y justo para los colaboradores.

Estamos comprometidos con el fomento de ambientes laborales que promueven el trabajo en equipo, la diversidad, la inclusión y la confianza

Nuestras políticas y prácticas de empleo son coherentes y tienen como objeto garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas con respecto a prácticas de empleo justas y no discriminatorias.

No Discriminación

Somos una empresa que brinda igualdad de oportunidades a todos sus colaboradores.

Estamos comprometidos a tratar a todos los colaboradores y candidatos para laborar con respeto y dignidad y prohibimos la discriminación. Reclutamos, contratamos, desarrollamos, promovemos, disciplinamos y brindamos condiciones de empleo independientemente de la raza, color, religión, nacionalidad, género, orientación sexual, estado civil, edad, discapacidad y cualquier otra categoría protegida por la ley.

Pueden existir protecciones adicionales para los colaboradores con base en las leyes locales y anotadas en las políticas de empleo complementarias aplicables.

Acoso

No toleraremos ninguna forma de acoso, incluso el acoso sexual o acoso de cualquier clase. El acoso puede darse por un comportamiento verbal, físico o visual que pueda generar un ambiente ofensivo, hostil o intimidatorio.

También prohibimos las bromas o insultos ofensivos, raciales, étnicos, religiosos, relacionados con la edad o sexuales; la distribución o exhibición de fotos o caricaturas ofensivas; y el uso del correo de voz, correo electrónico u otros dispositivos electrónicos para comunicar información denigratoria o discriminatoria.

Condiciones de empleo

Nosotros cumplimos con todas las leyes aplicables relativas al empleo y a las condiciones de empleo. Ofrecemos un ambiente con adecuado Clima Laboral, promoviendo siempre el beneficio de los colaboradores.

Se espera que como colaboradores no debamos:

- Discriminar a otro colaborador por motivos raciales, religiosos, de discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otra causa, que genere malestar
- Tolerar ni permitir alguna forma de acoso que genere un ambiente ofensivo, hostil o intimidatorio a otro colaborador

Laboro en el área de producción y observo que un compañero constantemente discrimina a un colaborador por el color de su piel. ¿Qué debo hacer?

La discriminación no está permitida en IQFARMA. Informe a su jefe lo que observa para que sea este último quien decida las acciones a tomar.

Laboro en el área administrativa y me he dado cuenta que uno de los asistentes contables realiza insinuaciones a una colaboradora nueva, haciéndola sentir incómoda. ¿Qué debo hacer?

IQFARMA no tolera ningún tipo de acoso; debe informar este hecho a su inmediato superior para que sea este último, quien decida las acciones a tomar.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Una decisión profesional nunca se ve influenciada o vinculada hacia un interés personal.

Como colaboradores de **IQFARMA** debemos evitar cualquier situación en las que los intereses personales entren, o parezcan entrar, en conflicto con los de **IQFARMA**.

Existen conflictos de interés cuando los intereses personales de un colaborador entran en conflicto con los de **IQFARMA** dando lugar a un conflicto de lealtades.

Las actividades de familiares y personas allegadas a nuestro entorno social o familiar también pueden dar lugar a conflictos de interés.

No debemos participar, dar la impresión de participar o influir en alguna decisión en la que nuestros propios intereses puedan entrar en conflicto con los de **IQFARMA**.

No debemos utilizar indebidamente nuestro puesto o posición en **IQFARMA** para beneficio personal o para beneficiar a familiares o personas allegadas a nuestro entorno. Consideremos siempre, evaluar los posibles conflictos de interés que puedan generarse antes de aceptar una actividad complementaria.

Nuestras actividades profesionales fuera de **IQFARMA**, entre las que se incluye la participación en la administración de una empresa o entidad comercial externa, pueden provocar conflictos de interés. Por ello, los colaboradores solo podrán aceptar formar parte de dicha administración con la autorización previa del Gerente General de **IQFARMA**.

Esta autorización previa no es necesaria para la participación como parte de la administración o como miembro activo en el caso de entidades benéficas, académicas, sin ánimo de lucro y no comerciales (p.ej. clubes deportivos, organizaciones humanitarias, universidades y colegios profesionales).

Muchos conflictos de interés reales o potenciales pueden resolverse de forma aceptable tanto para el colaborador, como para la empresa, para ello el colaborador involucrado deberá informar inmediatamente a su inmediato superior la situación del conflicto, para que de una manera conjunta puedan encontrar una solución adecuada.

Mi esposa labora en la administración de una empresa que comercializa material de empaque y desea ser homologada como proveedor de **IQFARMA**. Yo puedo influir en el proceso de homologación.

¿Qué debo hacer?

Existe un claro conflicto de interés debido al puesto que ocupa su esposa. Debe comunicar dicho conflicto de interés a su gerencia o dirección y abstenerse de participar en la homologación. Su gerente o director decidirá si el proveedor responde a los intereses de **IQFARMA**.

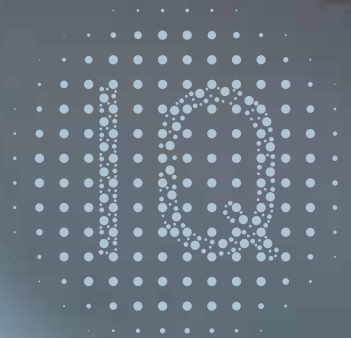
Un amigo que tiene un cargo gerencial en una empresa del sector farmacéutico me está solicitando apoyo como consultor para que pueda obtener una autorización sanitaria. ¿Puedo aceptar?

No, porque estaría ejerciendo una actividad profesional fuera de **IQFARMA** y puede constituir un conflicto de interés. Deberá informar a su gerencia o dirección dicha propuesta para que estos últimos puedan evaluarla y de ser posible solo podría ser aceptada con la autorización del Comité de Ética de **IQFARMA**.

Se espera que como colaboradores debamos:

- Evitar cualquier situación en las que nuestros intereses personales entren en conflicto con los de **IQFARMA**.
- No utilizar indebidamente nuestro puesto o posición en **IQFARMA** en beneficio personal, ni para el beneficio de familiares o personas allegadas a nuestro entorno social o familiar.
- Informar a nuestro inmediato superior cuando tengamos la posibilidad de formar parte de la administración de una empresa o entidad comercial externa.
- Informar inmediatamente a nuestro inmediato superior, cualquier conflicto de interés detectado, sea real o potencial, a fin de buscar de manera conjunta una solución adecuada.





Relación con nuestras partes INTERESADAS (stakeholders)

Satisfacer las necesidades de nuestras partes interesadas nos permite generar confianza sobre nuestros productos y servicios, consolidarnos como empresa y obtener ventajas competitivas en nuestro sector de negocio

IQFARMA ha identificado y registrado a sus partes interesadas o stakeholders, de manera que puede visualizar las necesidades, expectativas e interés que como empresa tiene respecto de ellas. Asimismo, las ha priorizado o clasificado en función al impacto que puedan generar en la organización.

Dicha clasificación obedece a tres categorías, la primera de ellas está conformada por las partes interesadas claves ya que son esenciales para la supervivencia de la organización, lo conforman entre otros, los accionistas, los colaboradores, los clientes del mercado privado y la estrategia que se sigue es la de trabajar para ellos y cumplir sus necesidades y expectativas

La segunda categoría la conforman las partes interesadas estratégicas, las cuales están asociadas a oportunidades o amenazas relevantes para la organización, entre estas están por ejemplo los clientes maquila, los clientes de la Unidad de Negocio Institucional, los clientes del servicio de almacenamiento y la estrategia que se sigue es trabajar con ellos para cumplir sus necesidades y expectativas.

La tercera categoría la conforman las partes interesadas del entorno, quienes no forman parte de las dos anteriores, entre estas partes interesadas tenemos por ejemplo los gremios, colegios profesionales, competidores y la estrategia a seguir para este caso es el de realizar un monitoreo constante y esforzarnos por cumplir sus necesidades y expectativas.

La comunicación con nuestras partes interesadas es importante para mejorar nuestra capacidad de crear valor y crecimiento sostenible.

Para la comunicación con nuestras partes interesadas usamos diversos canales, como nuestra página web, los canales de comunicación interna (IQCOMUNICA) y cualquier otro medio disponible.

Realizamos asimismo encuestas de satisfacción a nuestros clientes externos, con la finalidad de conocer la percepción de ellos hacia nuestros productos y servicios.

Un profesional de la salud me consulta sobre la actividad empresarial de IQFARMA, al respecto me pregunta sobre la posición que tenemos en el IMS y también consulta otros aspectos tales como el precio de nuestros productos, ¿Dónde puedo encontrar información que me permita contestar a sus preguntas?

IQFARMA posee información sobre distintos aspectos empresariales que conciernen a nuestras partes interesadas. Ante esta pregunta consulte con su dirección o gerencia para que pueda encontrar la información precisa que pueda brindar.

Trabajo en el departamento de Investigación y Desarrollo. Un colega externo, me solicita una información sobre una fórmula en la que está trabajando mi equipo. ¿Estoy autorizado a contestar a sus preguntas?

No, no puede usted brindar este tipo de información. De todos modos, informe a su dirección o gerencia respecto a esta solicitud

Mi amigo pertenece a un grupo de vecinos, quienes fueron afectados por una inundación y solicita apoyo. ¿Es correcto hacerlo?

Cualquier apoyo de IQFARMA deberá realizarse de manera corporativa. Informe a su jefe de esta solicitud.

El gobierno a través de la entidad reguladora desempeña un papel importante en la verificación del cumplimiento de la normativa establecida para las empresas del sector farmacéutico, así como para proporcionar a sus ciudadanos confianza y seguridad al adquirir los productos de **IQFARMA**.

IQFARMA, cumple con todas las exigencias regulatorias y mantiene una comunicación permanente con dicha entidad.

IQFARMA realiza actividades de Responsabilidad Social, por lo menos una vez al año. Dichas actividades se realizan de varias maneras, siendo las más resaltantes las que se realizan con los vecinos de nuestro local de Ate con motivos navideños, así como muchas otras actividades de apoyo por motivos de inundaciones, temblores, o cualquier evento debido a fenómenos naturales

Se espera de como colaboradores debamos:

- Seguir los lineamientos y políticas establecidas para comunicarnos con nuestras partes interesadas (stakeholders).
- Derivar cualquier consulta de nuestras partes interesadas que no podamos atender a nuestra gerencia o dirección, a fin de que sean estos últimos quienes decidan el tipo de información a proporcionar.

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL



COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética es el órgano encargado de aplicar el presente Código, por lo que deberá resolver cualquier consulta o controversia que se genere en su aplicación.

El Comité de Ética deberá actuar dentro del marco de pluralidad, tolerancia y respeto a la diversidad. Deberá reunirse cada vez que sea convocado por su Presidente o Secretario, y por lo menos una vez cada tres meses, para conocer y resolver cualquier asunto puesto a su consideración.

Conformación del Comité de Ética:

Presidente – Giuliana Peirano
Vicepresidente – César Villena
Miembro 1 – Carlos Pasará
Miembro 2 – Jeanette Retuerto
Miembro 3 – Valeria Nilsson

Funciones del Comité de Ética:

Promover la cultura ética al interior de la organización

La ética es la base de la Responsabilidad Social Corporativa. Por tanto, el hecho de que la Alta Dirección adopte la decisión de crear un Comité de Ética pasa, necesariamente, por formar a sus trabajadores sobre buenas prácticas empresariales y que estos puedan trasladar y compartir sus competencias éticas al resto de colaboradores y partes vinculadas.

Definir conductas inadecuadas

El Comité de Ética deberá recibir, tramitar y tomar decisiones acerca de las conductas poco adecuadas. Decidir al respecto es una actuación que corresponde a sus miembros a través de reuniones programadas.

Evaluar conflictos y controversias

También son responsables de dirimir situaciones controvertidas y de conflicto. Se entiende que, debido a la experiencia multidisciplinaria en diferentes campos, los miembros del Comité de Ética tendrán la capacidad de resolver estos casos desde una visión constructiva y beneficiosa para la empresa. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, y en caso de empate, el voto dirimente será del Presidente.

Sancionar en base al Código de Ética

El Comité de Ética se encargará de establecer las sanciones que correspondan a los comportamientos opuestos al Código.



Conductas esperadas y prácticas no PERMITIDAS EN LA EMPRESA

Conductas Esperadas:

Al interior de la Organización: Los colaboradores deberán

- Conocer y cumplir con las diferentes Políticas y Procedimientos establecidos y difundidos por la empresa.
- Actuar en todo momento con profesionalismo, buena fé, lealtad y diligencia en favor de los mejores intereses de la Organización, asegurando que todas las acciones propias y las responsabilidades asignadas por el cargo desempeñado se desarrollen en el marco de los principios, valores y políticas contenidas en este Código y demás documentos de la empresa.
- Comunicar oportunamente a sus inmediatos superiores todo hecho o irregularidad por parte de otro colaborador, que afecte o pueda lesionar los intereses de la empresa o que resulte violatorio el presente Código.
- Ser prudente y respetuoso tanto en el comportamiento, como en el lenguaje al interior de las instalaciones de la empresa, manejando con seriedad, responsabilidad y discreción sus relaciones personales con otros colaboradores, cuidando que las mismas no afecten de ninguna manera el desempeño laboral, ni resten la objetividad e independencia requerida para la adopción de las decisiones que correspondan.
- Ante cualquier controversia, primará el diálogo, el interés de resolverlo, el respeto al derecho de defensa y la preservación de los derechos y de la dignidad de los involucrados, dentro del marco de los objetivos y lineamientos propios de la empresa; y de ser necesario, será el Comité de Ética el ente encargado de la solución de la controversia.
- Dar buen uso a las instalaciones, sistemas de información y demás elementos de trabajo asignados y como parte de ello, instalar únicamente programas y dispositivos de software y hardware autorizados por la empresa, respetando los lineamientos definidos para ello.
- Respetar la propiedad intelectual y derechos de autor.
- Responder por los accesos y contraseñas asignadas para el desempeño de sus funciones y mantenerlas de manera confidencial.
- Reconocer el logro y mérito de los miembros de su equipo de trabajo, sin tratar de obtener beneficios propios por éxitos del equipo.
- Atender de forma inmediata, dentro de las 24 horas, los correos y solicitudes de información que efectúen otros colaboradores.

- Decir siempre la verdad sin omitir información.
- Hablar de los demás solo en presencia de ellos.
- Afrontar las consecuencias de las cosas que hacemos o decimos.
- Emitir juicios de valor bien fundamentados.
- Actuar informando o sabiendo cómo afecta a las personas u otras áreas.
- Decir claramente las cosas en las reuniones internas así como frente a los líderes y gerentes sin omitir o desmentir la información.
- Comunicarnos de manera asertiva.
- Reconocer y reportar nuestros errores, para tomar acción inmediata y corregirlos. No ocultar la evidencia de los mismos.

Frente a Terceros.

- Comunicar oportunamente a sus superiores todo hecho o irregularidad por parte de un proveedor, cliente, funcionario de gobierno o cualquier tercero que afecte o pueda lesionar los intereses de la empresa.
- Observar criterios de imparcialidad y objetividad en la selección de proveedores, velando siempre por proteger el mejor interés de la empresa.
- La empresa reconoce y respeta los derechos a la privacidad y libertad de expresión de sus colaboradores. No obstante, cualquier participación en redes sociales que llegase a involucrar a **IQFARMA** se hará protegiendo el nombre, la imagen, la información confidencial y la propiedad intelectual. En todos los casos dicha participación deberá efectuarse a título estrictamente personal.

En relación con Información de la Organización.

- Conocer y aplicar el modelo interno de seguridad de la información, para el manejo seguro de la información de la empresa, incluyendo la necesidad de clasificar la información según su naturaleza (restringida, de uso interno o pública).
- Los colaboradores de la Organización se abstendrán de comunicar a otros, (sin autorización para ello), o compartir con terceros, información confidencial de la empresa. Deberá siempre dar un tratamiento adecuado a la misma, bajo los criterios de integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad.
- Abstenerse por completo de usar en beneficio propio o de algún tercero o de suministrar a estos últimos información confidencial de la empresa.
- En todos los casos, la información que se genera y maneja en la ejecución de funciones de cada colaborador es de propiedad de la empresa, y los colaboradores seguirán los parámetros establecidos en este Código y demás Políticas de la organización para darle un manejo adecuado.

- Cuando un colaborador finalice la relación con la organización entregará a su superior inmediato o a quien corresponda el acervo documentario que maneja o a la que tiene acceso bajo los procedimientos definidos por la empresa.

Prácticas no Permitidas.


Se consideran prohibidas o contrarias a los principios éticos y de conducta de la empresa, las siguientes:


- Violar la reserva de Información Confidencial puesta bajo la responsabilidad del colaborador o conocida por éste en razón de su cargo.
- Utilizar o compartir Información Confidencial para la obtención de un provecho para sí o para un tercero.
- Facilitar accesos y contraseñas asignadas a compañeros o terceros.
- Utilizar para propósitos diferentes al cumplimiento de sus funciones o compartir con terceros los manuales, políticas, procedimientos, lineamientos o cualquier otro documento elaborado por la empresa.
- Con intención, omitir o consignar datos en forma inexacta en los informes, relaciones, proyectos, balances entre otros documentos que se presenten a consideración de sus superiores, tendientes a obtener una aprobación o decisión que, a juicio del superior, habría sido diferente si los datos se ajustaran a la realidad.
- Usar las instalaciones de la empresa, sin autorización, para eventos religiosos, políticos o difundir información que atente contra la libertad religiosa y política entre otros.
- Usar indebidamente por acción, omisión, error, negligencia o descuido la firma autorizada de algún representante de la empresa.
- Ocultar la existencia de un Conflicto de Interés en el que se encuentre el colaborador.
- Realizar actos que entorpezcan o incidan negativamente en el normal desarrollo de las actividades de la empresa o en perjuicio de terceros.
- Consignar en la hoja de vida (Curriculum Vitae) o en su actualización, datos falsos o inexactos.
- Solicitar u obtener, de los colaboradores bajo su mando, concesiones o beneficios valiéndose de su posición.
- Enviar, recibir o suministrar información de la organización en forma escrita, verbal, magnética o electrónica o por cualquier medio, a colaboradores o terceros sin la debida autorización del responsable de la información o sustraer información utilizando USB's o cualquier otro medio electrónico de almacenamiento para uso y/o beneficio personal. Toda información manejada en la organización es de la exclusiva propiedad de ésta.
- Abstenerse de efectuar en nombre o representación de la empresa, declaraciones o conceder entrevistas en medios de comunicación, sin autorización de la Gerencia General.

- Comercializar o realizar cualquier negocio que implique actividad lucrativa dentro del local de la empresa como son: compra-venta, colectas, rifas, préstamos de dinero con intereses, erogaciones, colectivos o similares. Toda colecta con fines benéficos deberá tener la autorización expresa de la Gerencia General.
- Incumplir los lineamientos indicados en el "Manual de Compras".
- Reunirse de manera privada con algún proveedor de productos o servicio, tanto al interior como al exterior de la empresa. La atención a los proveedores dentro de las instalaciones de la empresa deberá llevarse a cabo mínimamente con la presencia de dos colaboradores y con el conocimiento expreso del Gerente o Director involucrado o relacionado.
- Incumplir cualquier lineamiento señalado en este Código, así como las demás políticas, procedimientos, reglamentos, manuales, normas implementadas (BPM, ISO 9001, SSO, LPDP) y cualquier otra en proceso de implementación o que vaya a implementar la organización. Asimismo, también incumplir con los requisitos legales y regulatorios exigibles a nuestra organización.

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL



 Av. Santa Rosa 350 - Santa Anita, Lima - Perú

 612-0707

 www.iqfarma.com